

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE DICIEMBRE DE 1928.

NUM. 48.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 15, 16 y 21 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enterado hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

12414

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 404.

La Secretaría de Gobernación, en telegrama G. N. 402 de 11 del actual, dice a este Gobierno lo siguiente:

“Publicada hoy en Diario Oficial la Ley de Indulto expedida por el H. Congreso de la Unión, esta Secretaría tiene a bien disponer, a fin de facilitar el cumplimiento dicha Ley, que los reos federales en ella comprendidos presenten la solicitud respectiva, directamente a ese Gobierno el cual se servirá enviarla a esta Secretaría acompañada del informe de tiempo extinguido y buena conducta positiva y de la copia certificada de las proposiciones condenatorias de la ejecutoria correspondiente, para que esta misma Secretaría dé a ese Gobierno también directamente la orden de libertades en caso de proceder. Súplícole hacer esto del conocimiento de todos los reos interesados, permitiéndome recordarle que solo se trata de los reos que no sean militares, pues éstos deben ocurrir a la Secretaría de Guerra en la forma que ésta lo disponga.—Atentamente.—El Subsecretario Enc. del Despacho, Lic. F. Canales”.

Lo que transcribo a Ud. por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y cumplimiento.

Sírvase acusar el recibo correspondiente

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 12 de diciembre de 1928.—El Subsecretario Enc. del Despacho, Lic. Rafael Martínez Vega.

12414

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 408.

Teniendo en consideración que con motivo de la contienda electoral que se avecina, los diversos partidos con frecuencia solicitan de las autorida-

des municipales, autorización para hacer manifestaciones públicas a favor de los candidatos, y queriendo este Gobierno que se eviten desórdenes y derramamientos de sangre, por acuerdo del C. Gobernador manifiesto a Ud. que para el efecto de solicitar oportunamente de las fuerzas federales dependientes de la Jefatura de Operaciones Militares en el Estado la intervención necesaria para que dichas manifestaciones se lleven a efecto en todo orden, prevenga a los interesados partidos políticos en cuestión, que deben solicitar la autorización correspondiente, cuando menos con cuatro días de anticipación para dar tiempo así a que se tomen las providencias del caso, sobre todo para aquellos lugares en donde no exista destacamento dependiente de dicha Jefatura de Operaciones Militares.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 13 de diciembre de 1928.—El Subsecretario Enc. del Despacho, Lic. Rafael Martínez Vega.

PODER JUDICIAL

12508

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Expedientes Penales y Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de noviembre próximo anterior.

EXISTENCIA ANTERIOR.

En trámite.....	7
.. estudio.....	8
.. poder del C. Procurador de Justicia.....	0
.. poder del C. Defensor de Oficio.....	0
.. poder de los CC. Defensores particulares... ..	11
ENTRADAS.....	113
SALIDAS.....	100

PENDIENTES PARA DICIEMBRE

En trámite.....	21
.. estudio.....	7
.. poder del C. Procurador de Justicia.....	0
.. poder del C. Defensor de Oficio.....	0
.. poder de los CC. Defensores particulares... ..	11

Sumas iguales.....139 139

PROCURADOR DE JUSTICIA.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	106
Salidas.....	106
Pendientes.....	0

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	10
Salidas.....	10
Pendientes.....	0

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior.....	11
Entradas.....	4
Salidas.....	4
Pendientes.....	11

ASUNTOS CIVILES.

Entradas.....	6
Salidas.....	3

Pachuca, 11 de diciembre de 1928.—Vº Bº, El Presidente de la Sala, *Lic. José R. Reyes*.—El Secretario de la Sala, *Marcial Escudero*.

GOBIERNO FEDERAL

12551

BOLETIN PARA LA PRENSA.

El actual Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en el Gabinete Presidencial del señor Lic. Don Emilio Portes Gil, Ing. Javier Sánchez Mejorada, se ha servido ratificar su confianza al Ing. Eduardo Hay, Ex Subsecretario de dicho Ramo, invitándole, al mismo tiempo, para continuar al frente del H. Comité Ejecutivo de las Obras del Teatro Nacional y mantener la dirección de esos trabajos con la misma libertad y disfrutando de iguales facilidades de aquellas que tuviera cuando desempeñaba el honoroso cargo de Subsecretario de Comunicaciones.

El señor Ing. Hay presentó, a raíz de su separación del puesto que hemos mencionado, la renuncia de Presidente del H. Comité Ejecutivo ante los miembros del mismo, señores don Alberto Mascareñas, Gerente del Banco de México, S. A. y don Federico T. de Lachica, Gerente de la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A.; pero el señor Secretario de Comunicaciones Ing. Sánchez Mejorada conmovido de la noble labor y alta trascendencia de la iniciativa del Ing. Hay, le invitó a continuar colaborando en ella, como puede verse por el texto de la siguiente carta que le dirigió y que a la letra dice:

"Muy estimado y fino amigo:—La excelente iniciativa de Ud. y su perseverante y atinada acción, han hecho que las obras del Teatro Nacional entren en un período de comparativamente gran actividad y que puedan ser terminadas, convirtiendo un montón de escombros en un bello y útil edificio.

"Yo sentiría muy vivamente el que Ud. abandonara a medio camino su obra y desearía que, si no tiene inconveniente en ello, aceptara Ud. seguir dirigiendo dichos trabajos, como Presidente del H. Comité de las Obras del Teatro Nacional, como lo ha hecho Ud. hasta aquí, en el concepto de que si accediera Ud. a ello, tendría la misma libertad que tuvo cuando tan atinadamente desempeñó Ud. el puesto de Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

"Doy a Ud. las gracias por la atención que se sirva dispensar a este asunto y quedo como siempre a

sus órdenes, afmo. atto. amigo y S. S., *J. Sánchez Mejorada*.—Rúbrica."

El señor Ing. Hay, al recibir la carta anterior, dió respuesta inmediata al señor Ing. Sánchez Mejorada y después de agradecerle la atención, pasa a explicarle el origen y razón de su renuncia, según se desprende del párrafo sustancial de su carta, que dice lo siguiente:

"Yo envié dicha renuncia con el objeto de que usted quedara en plena libertad de invitar a proseguir los mencionados trabajos a alguna persona de su absoluta confianza; pero considerando que yo tengo cierta obligación moral hacia los donantes que han contribuído con su óbolo para la prosecución de las Obras del Teatro Nacional y, muy especialmente, en consideración a la atenta invitación que usted se sirve hacerme en su dicha carta para continuar en las labores, con la misma libertad de que disponía cuando al mismo tiempo tuve el honor de desempeñar el puesto de Subsecretario de esa Secretaría de su actual digno cargo, me es grato manifestarle que acepto continuar como Presidente de las Obras del Teatro Nacional y que seguiré desempeñando allí mis labores con el mismo entusiasmo que he desplegado hasta ahora."

En esa virtud los trabajos de construcción en el Teatro Nacional se han proseguido, con la misma fé, entusiasmo y optimismo que hasta ahora los hubieran animado. Inútil nos parece reiterar a todos los mexicanos de buena voluntad y a los extranjeros que, viviendo en México y teniendo fijados en él sus intereses y sus afectos se hayan enseñado a amarle y anhelar su mejoramiento y prestigio, nuestro llamado cordial a la cooperación en pro de estos trabajos que, quiérase o no, constituyen una de las muchas manifestaciones nacionales que involucran el anhelo de todos por ver a México reconstruído y feliz.

México, D. F., a 17 de diciembre de 1928.—Jefe de la Oficina de Publicidad, *Manuel Ramírez Cárdenas*.

12081

ES OPORTUNO ESTABLECER EN MEXICO UNA FABRICA DE LAPICES.

La fabricación de lápices es una industria que no se ha establecido aún en el País, a pesar de tener su establecimiento una buena perspectiva para los industriales.

Actualmente en los Estados Unidos, con poco capital se pueden adquirir equipos completos para dicha fabricación, según informes consulares, a precios sumamente reducidos. Además las materias primas existentes en el País son de primera calidad y pueden adquirirse fácilmente.

Como para la fabricación de lápices se requieren maderas suaves fácilmente trabajables, se puede emplear una clase de maderas que en México se denomina "Cedrele" o "Cedro oloroso", que se encuentra en varios estados, pero principalmente en los de San Luis Potosí, Durango y Puebla.

La cedrela es barata, su precio es de 36 a 40 pesos el millar de pies, mientras que el cedro llega su precio hasta 170 pesos. También se usa para lápices corrientes madera suave de pino.

La maquinaria para esta industria, no es ni complicada ni costosa y se reduce solamente a tres aparatos: el que se emplea para labrar la madera, con el que se fabrican las puntillas y con el que se pule.

Entre las materias primas necesarias para la fabricación de lápices, se cuenta también el grafito, que como es bien sabido se encuentra en grandes yacimientos en varios lugares de la República y su precio alcanza el de 42 centavos kg. para el de primera y de 12 centavos kg. el de segunda.

El consumo de lápices en el país se puede considerar por la importación que de este producto se hace anualmente pues según datos estadísticos ha legado el valor de esta importación a \$417.266.00 anuales.

Todos los interesados en el establecimiento de esta nueva industria en México, pueden pedir presupuestos, procedimientos de fabricación, etc. al Departamento de Industrias, Niños Héroes número 28.

México, D. F., a de noviembre de 1928

LA INDUSTRIA REBOCERA EN CHILAPA, GRO.

El Departamento de Industrias de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo ha recibido un informe de mucha importancia que le fué remitido por su Inspector en el Estado de Guerrero, que se refiere al desarrollo de una industria típica nacional, como es la de los rebozos, en la población de *Chilapa, Guerrero*.

Existen en aquella localidad cerca de dos mil obreros que modestamente, en sus hogares, manufacturan rebozos de primera calidad, que pueden competir por su buena presentación y sobre todo en precios, con los de Tenancingo y otros lugares del país, y que proporcionan elementos de vida a familias enteras. Un modesto telar de madera, casi siempre construido en el lugar, y la habilidad instintiva de los obreros son la base de un bienestar que, si ahora es perfectamente relativo, en lo futuro, venciendo obstáculos y explotaciones exageradas, puede llegar a transformarse en fuente de riqueza.

Los fabricantes de rebozos en Chilapa conocen perfectamente su labor; de padres a hijos a través de generaciones innumerables, se han especializado en el trabajo de los rebozos convirtiéndose en artistas de su industria, pero en cambio no tienen la instrucción necesaria para dominar la parte comercial, la parte de organización indispensable para romper con los viejos moldes de la tradición y "saber vender la mercancía". De esto resulta que un reducido número de individuos que tienen algún capital, son los que acaparan toda la producción de los modestos y numerosos fabricantes, que se ven compelidos a vender sus productos a bajísimo precio. El informe de referencia explica cómo los fabricantes de los rebozos, los que desarrollan el mayor esfuerzo en la parte industrial, vienen a percibir por su trabajo un jornal de veinticinco a setenta y cinco centavos diarios. Natu-

ralmente que el comprador de la producción tienen ganancias que multiplican su haber con rapidez.

La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo por medio de su Departamento respectivo, ha estudiado este trascendental asunto, y a dispuesto que el Inspector de Industrias que reside en el Estado de que se trata, excite, ayude, y colabore con los obreros para que formando una sociedad cooperativa adquieran independencia comercial.

El público por su parte debe ayudar en esta labor, que económicamente pesa en forma aplastante sobre el acervo del país, procurando, particularmente y comerciantes en grande, efectuar sus compras directamente a los productores, pagándoles precios racionales y haciendo a la vez un buen negocio.

La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, puede proporcionar, por conducto de su Departamento de Industrias, a cualquiera que lo solicite, la dirección de los fabricantes de rebozos en la población de que se trata, para que estén capacitados de ponerse en contacto con ellos. La Industria Nacional no sólo necesita de la protección del Gobierno, sino de la de todos los habitantes del país.

12081 EL CACAHUATE Y SU IMPORTANCIA INDUSTRIAL

La semilla del cacahuate que se cultiva en la mayoría de los Estados de la República, no se le ha dado la importancia debida ni se ha procurado intensificar su cultivo, no obstante ser dicho fruto, de gran demanda por sus múltiples aplicaciones.

Las semillas del cacahuate son muy alimenticias debido a su riqueza en hidratos de carbono, grasas y sustancias albuminoideas con ellas se preparan, pastas, confituras y la harina mezclada con la de trigo en partes iguales, sirve para fabricar pan y galletas.

Con las semillas tostadas se falsifica el café, pues el llamado café de Austria no es más que cacahuate tostado. El cacahuate tostado y mezclado con cacao sirve para adulterar el chocolate.

La principal aplicación de la semilla del cacahuate es en la extracción del aceite que contiene en una proporción de 30 a 45%. Haciendo la extracción en frío de las semillas, se obtiene un aceite de primera calidad y agradable sabor, se emplea como adyuvante del aceite de olivo, en la preparación de ensaladas, para cocinar, etc.

HAY QUE APROVECHAR RACIONALMENTE LA RIQUEZA DE NUESTROS PINOS.

Nuevamente, el Departamento de Industrias de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, insiste en la necesidad de que la inmensa riqueza que representan nuestros pinos sea aprovechada íntegramente y sobre todo de una manera racional, para que rindiendo el máximo de sus productos no cauce, como desgraciadamente acontece, una despoblación en nuestros bosques.

De nuestros pinos, se extrae, trementina, y sucesivamente esencia de trementina (aguarrás) y colofonia (brea) productos ambos de una fuerte demanda comercial, por entrar en la composición de innumerables preparaciones industriales y medicinales.

La explotación que sufren nuestros bosques de pinos es hecha de una manera tan primitiva y sobre todo tan destructora, que de seguir en ese sistema, muy pronto habremos de contemplar el espectáculo doloroso de montes ralos donde antes existió esta fuente enorme de riqueza y de vida.

Es muy conocido el método (hay que llamarlo de algún modo) que emplean los indígenas, para extraer la trementina de los pinos. Hacen incisiones profundas a golpe de hacha en los troncos de los árboles, empotrando en la incisión hecha, una hoja de lata acanalada por donde escurrirá la trementina así extraída. El principal defecto de este bárbaro proceder, es la muerte cercana del árbol que no produce, en consecuencia sino una sola vez. A esto hay que agregar que no se obtiene la cantidad total de trementina que el árbol puede ceder, registrándose por este concepto una considerable pérdida en cantidad del producto deseado.

La moderna explotación de los pinos no requiere un gran capital. Con hacer las incisiones en lados opuestos del tronco sin herir profundamente al árbol y luego curar la herida hecha, se puede tener en explotación muchos años el pino que de esta manera produce una cantidad mucho más grande de trementina que por el método señalado antes.

La segunda parte, o sea la separación de la trementina en resinas y esencia, constituye otro capítulo defectuoso de la explotación de los pinos. Nuestros indígenas proceden en alambiques improvisados casi siempre con vasijas de barro y carrizos, lo que hace que el producto a la vez de una pésima calidad y presentación sea en una cantidad raquítica debido a las pérdidas sufridas. En cambio, procediendo en alambique apropiado y sobre todo por medio del vapor de agua se obtiene esencia de trementina de muy buena calidad y por tanto de mucha demanda comercial y colofonia de las mismas condiciones.

El Departamento de Industrias citado, (Niños Héroes 28) gustoso proporcionará a quien lo solicite, datos completos desde el punto de vista técnico-industrial, como todos los relacionados con esta importantísima materia.

SECCION DE AVISOS

10965

SOLICITUD de concesión presentada ante esta Secretaría por el H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, para utilizar en usos públicos, domésticos y riego de pequeñas huertas, aguas del manantial de Schimititas, la cual se manda publicar conforme a la Ley de la materia, para que las personas que se consideren perjudicadas se presenten a oponerse.

Al margen un sello que dice: Presidencia Municipal.—República Mexicana.—Tula de Allende, E. de H.—Al centro: C. Secretario de Agricultura y Fomento.—México, D. F.—El suscrito José E. Angeles, de Nacionalidad Mexicana, vecino de esta Villa de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, que gestiona en nombre de este Municipio,

según personalidad que tiene acreditada ante esa Dependencia del Ejecutivo Federal en el Expediente 21.4(10)5. recibiendo notificaciones en el Palacio Municipal de esta propia población, ante usted respetuosamente expone: que desea CONCESION para utilizar las aguas mansas del manantial denominado "SCHIMITITAS" que existe ubicado en terrenos de la Hacienda de la Cañada, jurisdicción del Municipio de San Francisco Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, en la cantidad de veinte litros por segundo hasta completar un volumen de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUBICOS ANUALES, para riego y usos domésticos de esta Cabecera, el que unido al asignado en el Reglamento provisional de las aguas del río "Rosas o Chico de Tula" a esta misma Villa, según consta en la promoción hecha ante esa misma Secretaría de Estado para la ampliación de este volumen, será suficiente para las necesidades que reclaman los servicios antes mencionados.—Las aguas se tomarán del mismo manantial siguiendo su corriente hasta afluir al río "Rosas o Chico de Tula" ya mencionado en el lugar llamado río de "TANDEJE", siguiendo su curso de allí hasta la presa que este mismo pueblo tiene construida sobre el tantas veces citado río "Rosas" dentro de la jurisdicción del pueblo de San Andrés de la comprensión de este mismo Municipio, devolviendo los sobrantes que se obtienen solo en el tiempo de lluvias al río "Grande de Tula" o "Moctezuma" en el lugar denominado "La Puentequilla" que queda a las goteras de esta población.—La superficie de los terrenos que se riegan es de cincuenta hectáreas aproximadamente, definida por las siguientes colindancias: al Norte con la orilla del río de cuya corriente se toman las aguas solicitadas; por el Sur con la zanja conductora de las mismas aguas, teniendo de por medio la vía del antiguo Ferrocarril Central Mexicano; por el Oriente con terrenos que fueron de la Hacienda de Tlahuelilpa, hoy de la propiedad del señor Rafael Salgado Chávez y río "Grande de Tula" o "Moctezuma" ya mencionado, quedando dichos terrenos por su límite parte y oriente juntos al margen de los ríos que se citan y al Poniente con terrenos también de riego con la misma zanja, pertenecientes a los vecinos del Barrio de Nantzha de esta comprensión.—Protesto a usted mis respetos y atenta consideración.—Tula, Hgo., septiembre 13 de 1928.—El Presidente Municipal, J. E. Angeles.—Rúbrica.

Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reelección. México, a —El Oficial Mayor, Luis Arturo Romo. 3-2

JUDICIALES

12409

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia de don Ramón Rosales para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 6 de diciembre de 1928.—D. C. Santillán.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1928.—Recibido, diciembre 12 de 1928.

12416

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Estéban Aréchiga, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 12 de enero de 1928.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1928.—Recibido, diciembre 18 de 1928.

12562

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado José Tolentino 2º, vecino que fué de "Cerro Chiquito" de este Municipio, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "Excelsior" de la Ciudad de México.

Tenango de Doria, Hgo., 15 de diciembre de 1928.—El Secretario, *R. Velasco*. 3-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1928.—Recibido, diciembre 24 de 1928.

11996

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

A las once horas del quinto día útil siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y en "Vanguardia", tendrá verificativo en este Juzgado el remate de las siguientes fincas rústicas ubicadas en el Municipio de Santiago, Distrito de Actopan: 1ª Rancho de Pérez, que linda: al Norte, propiedades de Gerarda Pérez, Paulino de la Cruz, Dolio Bautista, Lorenza Hernández, Rosendo López, José Platón, camino de Santiago, Barranca, Alejandro Platón, Tomás Albino y María Toribia; al Oriente, Jagüey del común y propiedades de Victoriano Alvarez, Gabino Pérez, José Lucas, Felipe Santiago, Máximo Miguel, Gerarda Pérez, Alejandro Cruz y terrenos de los vecinos de Santiago y Lagunilla: al Sur, propiedades de Laurencio Camargo, Perfecto Cabañas, Cleofas Herrera, Luis Pérez, Diego Martínez, Juana Cabañas, Julián Martínez y Regino Martínez; al Poniente, propiedades de Perfecto Cabañas, Juan Alejandro, Cleofas Herrera, Gerarda Pérez, José Marciano, Juan Esteban, Julio Aldana, Santiago Martínez, Julio Bautista, Juan Valentín, Luis Montiel, Esteban de Jesús, María Nicolasa, Lorenza Hernández y María Vicenta.—2ª Tres terrenos anexos al Rancho antes deslindado, sitios en el Barrio "El Capulín", pueblo de Santiago, que linda: el LOTE NUMERO UNO: al Norte, propiedades de María Bartola y Santiago Martínez; al Poniente, propiedades de Juan Sánchez, Perfecto Cabañas y María Maximina Isabel; al Sur, propiedad de José de la Cruz, y al Oriente, propiedades de José Ildefonso, Gregoria Máxima, Juan Esteban Bruno y camino a Ixmiquilpan.—LOTE NUMERO DOS sito en la barranca denominada "Suina", linda al Poniente, camino de Ixmiquilpan y propiedad de Plácido Camargo; al Sur y Oriente, el mismo Camargo, camino de por medio, y al Norte, propiedad de Juan Alejandro.—LOTE NUMERO TRES llamado "Siduein", linda al Poniente, propiedad de José Gregorio camino de por medio; al Sureste y Norte, terreno de los Camargo. Será postura legal la que cubra dos tercios de \$5,266.30 precio del avalúo. Dichas fincas fueron embargadas en el juicio ejecutivo mercantil seguido por María del Carmen Merino Viuda de Millán contra Francisco y Luis Paredes.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1928.—*D. C. Santillán*, Actuario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1928.—Recibido, diciembre 5 de 1928.

DIVERSOS

12315

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.
PACHUCA, HGO.
EDICTO.

En uso de las facultades que al suscrito concede el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación, llenados también los requisitos de los artículos 33 y 34 y con fundamento en el 37 de la misma Ley, por el presente EDICTO se notifica a las personas que a continuación se expresan, para que manden pagar en esta Oficina Federal de Hacienda a mi cargo, las cantidades que figuran en esta relación, más los recargos de ley, que adeudan por concepto de Impuesto sobre derrama de Pulques correspondiente al año de 1923.

Camila G. Aguilar.....	\$ 141.25
Rosendo Aguilar.....	320.90
Miguel Andrade.....	847.25
Agustín Arroyo G.....	615.57
Alberto Arroyo.....	605.50
Aurelio J. Aguilar.....	1,443.40
María Trinidad Aguilar.....	139.00
Florencio Alemán.....	1,276.15
Sabás Baños.....	310.25
Pedro Baños.....	310.25
José L. Baños.....	169.83
Julián Baños.....	310.25
Ricardo Buenabad.....	2,596.75
Bereht Hermanos.....	1,919.25
Adrián Baños.....	267.00
Guillermo de la Concha.....	1,238.22
José R. Contreras.....	76.00
Francisco Coca.....	566.50
José D. Contreras.....	273.00
Justo Delgadillo.....	1,374.83
Francisco Dávila.....	450.00
Toribio Delgadillo.....	641.25
José Escamilla.....	310.25
Basilio Escamilla.....	310.25
Sabino Espitia.....	310.25
Eustaquio Escandón.....	8.35
Wenceslao Espíndola.....	600.00
Ejidos de Cuauteppec.....	1,172.05
Redolfo González.....	12,580.00
Lucas González.....	191.00
Timoteo Gutiérrez.....	356.33
Samuel García.....	84.75
Francisco B. Gómez.....	100.75
Modesto García.....	749.12
Francisca A. de García.....	1,598.50
Gonzalo Herrera.....	3,878.00
Rafaela V. Vda. de Herrera.....	627.25
Camila Hernández.....	313.57
Urbano Islas.....	310.25
Nabor Islas.....	361.66
José Islas.....	9.08
Menores Islas.....	42.25
Manuel Islas.....	157.25
Sofía Islas.....	79.25
Félix Islas.....	310.25
Manuel Jaem.....	402.50
Albino López.....	1,852.50
Refugio Larrea Cordero.....	1,151.40
Fernando Luna.....	457.23
Máximo Lozada.....	310.25
Catalina Meneses.....	1,412.50
Nemorio Meneses.....	576.35
Vidal Meneses.....	362.25
Herlinda G. V. de Montaña.....	97.10
Miguel Mendoza.....	146.75
José María Montaña.....	296.00
Balbino Macedo.....	141.15

Viuda de Maqua e Hijos.....	\$ 1,429.75
Lorenzo Ostría.....	35.58
Sixto Otamendi.....	396.65
Pedro Orozco.....	167.75
Simón Orozco.....	424.50
Leoncio Pineda.....	872.75
Agustín Paniagua.....	390.45
Trinidad Pérez.....	227.65
Marcelino Pineda.....	444.75
Cornelio Pérez Tagle.....	732.25
A. Pineda.....	310.25
Javier Piña y Aguayo.....	490.00
Adalberto Peña.....	444.00
Jesús Ramírez.....	11.25
Gustavo A. Revilla.....	170.05
Antonia Rodríguez.....	325.75
Facundo y Javier Ramírez.....	1,336.10
Luis Rodríguez.....	275.00
Liborio Reyes.....	482.00
Andrés J. Rodríguez.....	5.00
Melquiades Rodríguez.....	170.35
Rule e Hijos.....	312.50
Juana Rodríguez.....	620.50
Luis Samperio.....	12,992.85
Manuel Sánchez.....	310.25
Aurelia Rodríguez Vda. de Savinón.....	151.25
Isaac Samperio.....	433.10
Francisca A. Samperio.....	174.37
Buenaventura Samperio.....	469.22
Marcelina C. Vda. de Samperio.....	372.00
Luis Sotomayor.....	571.25
Alejandro Saldívar.....	4,881.00
Cayetano Sarela.....	568.25
Julián Saldierna.....	61.75
Jesús Soto F.....	582.14
Sucesión León Soto.....	904.00
Bernardo Trejo.....	95.00
Luz H. de Tirado.....	3,102.50
Ignacio Torres Adalid.....	1,796.25
Andrés Téllez Girón.....	467.50
María G. Vda. de Villegas.....	315.33
Fortunato Velázquez.....	30.00
Vicente R. de Villalobos.....	986.00
Mariano Yáñez.....	12,841.50
J. Zarazúa.....	1,603.00
Pedro Zimbrón.....	813.45
Agapito Zamora.....	595.00
Efrén Hernández.....	3,102.50
Pomposa S. de Arce.....	293.05
Sabino Arce.....	221.00
Mariano Baños.....	310.15
Adelaido Bravo.....	1,228.26
Concepción Baños.....	23.75
Antonio Durán.....	416.91
Salomé Espitia.....	310.25
Santiago Eguía.....	4,809.81
Justino Espejel.....	109.69
J. Refugio Fernández.....	170.20
Victoria Aguilar.....	670.00
Manuel García López.....	1,140.25
Vicente González Vargas.....	259.25
Manuel Gómez.....	620.50
Regino González.....	633.75
Celestino González.....	124.50
Felipe J. Méndez.....	618.50
Fidencio Marroquín.....	675.75
Testamentaria Angel Mendía.....	1,282.92
Máximo Luna.....	1,241.00
Norberto Omaña.....	198.50
Abraham Olvera.....	637.50
Clemente Olvera Soto.....	602.25
Melesio Pacheco.....	175.75
Bibiano Salazar.....	977.70
Joaquín Soto y Soto.....	397.75
Francisco Soto Cosío.....	284.00
Eduardo Soto.....	440.55
Francisco J. Samperio.....	1,224.80
Antonio Vázquez.....	2,614.50

Antonio Vera.....	\$ 1,146.05
Ignacio del Villar.....	2,253.75
Guadalupe Anaya.....	1,053.01
Fernández y Morfi.....	186.25
Martín García.....	3,139.20
María Puerto del Castillo.....	2,153.50
Alfredo López.....	2,112.10
Adelaida G. de Hernández.....	1,125.50
Vicente García.....	841.20
Julio M. Soto.....	85.05
Manuel García López.....	1,140.25
Luis Rodríguez.....	3,485.65
Fausto G. Olvera.....	724.75
Eufemio Jaime.....	4,207.91
Juan C. Straffon.....	39.00
Antonio Mendoza.....	1,753.50
Samuel de la Torre.....	1,855.00

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1928. — El Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, Coronel *José Chapa*.

3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, diciembre 13 de 1928. — Recibido, diciembre 13 de 1928.

12557

DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

A V I S O .

A disposición esta Presidencia, como mostrencos, encuéntrase una potranca, un año de edad, un caballo colorado 14 años, un burro tordillo diez años y una burra tordilla dos años; fierros señas, constan expediente respectivo, valorizados peritos, en \$ 74.00.

Publíquese para los efectos legales.

Tlaxcoapan, Hgo., 14 de diciembre de 1928. — El Presidente Municipal, *Alfonso Pérez*.

6-1

Recaudación de Rentas. — Tlaxcoapan. — Derechos enterados, diciembre 18 de 1928. — Recibido, diciembre 24 de 1928.

10390

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO.

A V I S O .

El señor Constancio Silva tiene denunciado ante la H. Asamblea Municipal, como baldío, un terreno sito en la falda Noreste del Cerro de La Cruz, en términos de la Villa Aquiles Serdán, que según los vértices fijados por el perito Ingeniero Abel Valadéz para levantar el Plano respectivo, mide por el Norte ciento cincuenta metros y linda con terreno libre; por el Oriente en doscientos cincuenta metros con propiedad de Ignacio Valadéz; por el Sur en ciento cincuenta metros con lo que posee Cruz Cerón; y por el Poniente en doscientos cincuenta metros con terreno libre, y tiene un valor, según el dictámen pericial, de trescientos setenta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público, conforme a la ley, bajo el concepto de que la venta del terreno, en su caso, tendrá lugar públicamente en esta Presidencia a las once horas del décimo día útil inmediato a la fecha de la última publicación del presente aviso.

Pachuca de Soto, 10 de octubre de 1928. — El Presidente Municipal, *Gregorio Márquez*. — El Secretario, *Javier Pérez*. 16 de Octubre, 8 de Noviembre, 1º de Diciembre y 24 de Diciembre de 1928; y 16 de Enero, 8 de Febrero, 1º de Marzo y 24 de Marzo de 1929.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 10 de 1928. — Recibido, octubre 11 de 1928.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO